



Nota U.O.C. N.º 43/2025

Minga Guazú, 22 de mayo de 2025.-

**Señor**  
**Dr. Juan Agustín Encina**  
**Director Nacional de Contrataciones Públicas**  
**Presente**

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Ingeniería Agronómica, se dirige a Usted y por su digno intermedio a donde corresponda, a los efectos de dar respuesta a las observaciones correspondiente a **MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INSTALACIONES VARIAS con I.D. N° 463.573** sobre lo siguiente:

#### 1. - CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD FINANCIERA

##### 1. Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

**Balances y otros documentos del último ejercicio fiscal tiene cierre al 30 de junio**

Verificado el llamado de referencia se observa en los requisitos de Capacidad financiera, no se ajustan a las reglamentaciones vigentes en materia tributaria, se solicita subsanar, atendiendo que los mismos constituyen requisitos aplicables para analizar el margen de solvencia, patrimonio propio no comprometido, fondo de garantía y disponibilidades. Esta misma observación es aplicable a los documentos adicionales.

**Comentario**

\*Se solicita adecuar los años indicados conforme a la normativa vigente.//

**Respuesta: Según la observación dada se procede a la corrección del apartado.**

##### 1. Datos de Licitación

**Cláusulas incompletas o datos insuficientes**

Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso

**Comentario**

\*Identificación de la unidad solicitante y justificaciones: se solicita ampliar la justificación en el PBC.// \*Formas y condiciones de pago: indicar el % de retención conforme al art 63 de la ley 7021.//

**Respuesta: Los puntos mencionados han sido debidamente subsanados.**

##### 2. Datos del SICP

**Código de Catalogo Incorrecto.**

En el SICP, el "Código de Catálogo" indicado no corresponde al bien/servicio requerido, solicitamos utilizar el código correcto de acuerdo al Catálogo difundido en el sistema.

**Comentario**

Se solicita adecuar teniendo en cuenta que los ítems 14, 19 y 31 cuentan con su propio código catálogo.//

**Respuesta: En este punto, los ítems mencionados ya cuentan con su código de catálogo correcto y específico, conforme a lo solicitado**



### 3. Documentos del SICP

#### **Falta documentaciones**

Considerando el periodo establecido en el indicador de cumplimiento de contrato y ante la particularidad de la naturaleza del proceso enmarcado como urgencia, consultamos el motivo por el cual la contratación duraría dicha cantidad de meses/año.

#### **Comentario**

\*Considerando que han establecido que la visita técnica es obligatoria, solicitamos remitir la justificación correspondiente conforme lo establece el art. 41 de la Resolución DNCP N°230/2025

**Respuesta:** Según la observación dada se procede a la corrección del apartado.

#### **No realiza la combinación de precios/ o no utiliza 3 precios. Precios referenciales**

Se recuerda que las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las opciones disponibles en el anexo de la reglamentación, sin embargo, en el Dictamen remitido no se observa la fundamentación del porqué no se puede utilizar la combinación de fuentes para la obtención del precio referencial o no se cuenta con la cantidad mínima requerida. Se solicita subsanar.

#### **Comentario**

Solicitamos a la convocante completar y/o rectificar el dictamen referente a la estimación de costo, considerando que no se visualiza la combinación de fuentes en los ítems comprendidos en el llamado y en el dictamen no se ha explicado la particularidad que tiene dicho ítem conforme lo establece la normativa vigente.//

#### **Dictamen deficiente**

Se solicita ampliar las justificaciones del supuesto expuesto en el dictamen remitido.

#### **Comentario**

\*Teniendo en cuenta la fecha de comunicación del proceso y la entrada en vigencia de la Res. DNCP 230/25 ponemos a conocimiento de la convocante que debe ser actualizado el fundamento normativo en el Dictamen técnico.//

**Respuesta:** En este punto se amplía el justificativo y se vuelve a remitir al SICP

Sin otro particular le saludo muy atentamente



*Lic. Sergio Ariel Unzaín Saldívar*  
**Responsable U.O.C.**  
**FIA/UNE**